

Sunchales, 12 de Febrero de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 383/2004.-

VISTO:

La Ruta Nacional N° 34, Martín Miguel de Güemes", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante su conexión con Rosario (Pcia. de Santa Fe), circunvalación mediante, se conecta con Buenos Aires por la autopista Gral. Aramburu al Sur, y hacia Santiago del Estero y Tucumán al Norte, constituyendo la red vial troncal más importante del centro de la República;

Que existe un fluido tránsito vehicular como así también de transporte de pasajeros y carga, configurando una compleja y peligrosa circulación en ambos sentidos;

Que es dable observar que por carecer de rutas alternativas, el tramo que se extiende desde su intersección con la ruta Nacional N° 19, Distrito Angélica (Sta. Fe) hasta la ciudad de Sunchales es en particular el de mayor congestión de tránsito;

Que el acceso a la ciudad de Sunchales (Sta. Fe), mantiene una geografía vial que necesita una modificación largamente gestionada y comprendida incluso por la concesionaria vial COVINORTE S.A., pero aún no resuelta;

Que la presencia del Sr. Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner es motivo oportuno para imponerlo de la necesidad de las obras en virtud de la próxima concesión de los corredores viales mediante nuevos contratos;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 383/2004.-

Art. 1º) El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Sr. Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner, contemple la posibilidad de solucionar la problemática de la Ruta nacional N° 34 Martín Miguel de Güemes, desde la ciudad de Rosario (Sta. Fe), hasta la ciudad de Santiago del Estero (Stgo. del Estero), en general y en particular la modificación definitiva de la geometría vial del acceso a la ciudad de Sunchales.-

Art. 2º) Dispónese solicitar formalmente una audiencia ante el Ministerio o funcionario que Ud. defina, con el propósito de aportar documentación referida a gestiones y

proyectos que justifican claramente la necesidad de las obras.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-